

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO GR No. 110013103027**20050065200**

Estando al despacho las diligencias con la petición del demandado para la entrega de dineros, y una vez revisado el informe de títulos que antecede, por ser procedente, se ORDENA la entrega de dineros a favor del demandado LUIS ALBERTO ZULUAGA OSORIO en la proporción o cuota parte que le corresponda, secretaria proceda de conformidad, de ser necesario realícese asociación de los títulos y/o fraccionamiento, previa verificación por secretaria de embargos de remanentes y/o similares.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a0916a3132ab3415b32cf027e4b426aceeee7bbd88f99bfecbf92841fdc51e**

Documento generado en 12/09/2022 05:38:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>